Córdoba, 11 de Octubre de 2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se tramita en Expediente CUDAP: 0040387/2011, la contratación de la médica María del Rosario ARGÜELLO HOYOS, quien desempeñara funciones de control de certificados médicos presentados por docentes y no docentes y cuando correspondiera la justificación de las ausencias por carpeta médica, en esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, con la médica María del Rosario ARGÜELLO HOYOS, CUIT Nº 27-22796099-5, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 01 de Agosto de 2011 hasta el 31 de Julio de 2012. Retribuir a la contratada, con una asignación de \$2.100,- (pesos dos mil cien) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Articulo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifiquese, y archívese.

MARTA S. de SANABRIA SERETARIA ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 442

mf.